

## **CONSTANCIA**

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el escrito remitido por la **Dra. MARIA CECILIA PARRA URREA.** Le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Febrero 19 de 2021.

ABRAHÁMÆINCHAO CEPEDA

Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0203 EXP. RAD. Nº 2019-0508

Vistos el escrito allegado por la Curadora y el informe secretarial que antecede, este Despacho,

## DISPONE

1°) SEÑALAR la suma de \$200.000.00, como gastos procesales a la Dra. MARIA CECILIA PARRA URREA, en calidad de Curadora Ad-Litem del demandado, señor JOHN WILLIAMN DUQUE PÉREZ, dentro de las presentes diligencias ejecutivas adelantadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A.

**2°)** Una vez ejecutoriado el presente auto, pasen nuevamente las diligencias a Despacho, a fin de emitir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IA LEICK

La Juez,

